



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
2565/2017	El Pleno	28/07/2021

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 2565/2017. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. EXPEDIENTE NÚMERO 232017.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Dada cuenta de la propuesta de Alcaldía, de fecha 19 de julio de 2021, que consta en el expediente y que es del tenor literal siguiente:

“Primero.- Con fecha 6 de abril de 2021 se emite informe de los servicios técnicos municipales sobre la necesidad de modificar el Contrato de Servicios de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos. EXPEDIENTE NÚMERO 232017, con la mercantil CESPAS, donde se concluye:

“A la vista de los Antecedentes de hecho expuestos, de la Normativa aplicable y de las Consideraciones técnicas realizadas, el técnico que suscribe, en calidad de Responsable del Contrato, está en condiciones de concluir y de hecho concluye con los siguientes extremos:

Primero.- Que los pliegos que rigieron la licitación y el Contrato administrativo suscrito bajo el título “Servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos del municipio de Rojas”, de 14 de junio de 2019, en realidad y en la ejecución del contrato, es para la recogida con 2 camiones recolectores durante todo el año y una ruta de refuerzo los meses de Julio y Agosto, así como para la recogida de 64 contenedores de selectiva (28 de papel-cartón y 36 de envases).





Segundo.- Que según lo indicado en la CT-5ª, corroborado en el Anexo 1 ANÁLISIS DE DESCARGAS, la prestación de servicio por parte de CESPА se ajusta a los pliegos que rigieron la licitación y al Contrato administrativo suscrito entre las partes.

Tercero.- Es indispensable modificar el citado Contrato administrativo para poder recoger y transportar la totalidad del residuo de fracción resto que se genera diariamente y de selectiva (papel-cartón-envases) semanalmente.

Cuarto.- Que el incremento sobre el precio de adjudicación de 393.592,01 # (IVA no incluido) asciende a la cantidad de 83.576,70 # (IVA no incluido), lo que supone un incremento porcentual del 21,26 %: $100 \times 83.576,70 \# / 393.592,01 \#$.”

Segundo.- Con fecha 30 de abril de 2021 se dictó PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA de inicio de Modificación del Contrato (CV: A7L7NQRDQWSPA2LRYZWLFPCXP).

Tercero.- Con fecha 11 de junio de 2021 se concede trámite de audiencia al redactor del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Cláusulas Administrativas Técnicas, y el 21 de junio de 2021 a la mercantil CESPА COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PUBLICOS AUXILIARES, S.A .

Cuarto.- Con fecha 25 de junio de 2021 (registro de entrada 2021-E-RE-3194), CESPА presentó por Sede Electrónica el archivo denominado “20210625 alegaciones signed”





Quinto.- El 8 de julio de 2021 se emite informe por el responsable del contrato sobre las alegaciones presentadas por CESPAS S.A. (C.V: AD6J66PSXQ4QWQS63SDJ5K3Y5), en el que concluye:

“A la vista de los Antecedentes de hecho expuestos, de la Normativa aplicable y de las Consideraciones técnicas realizadas, el técnico que suscribe, en calidad de Responsable del Contrato, está en condiciones de concluir y de hecho concluye con los siguientes extremos:

Primero.- Que los pliegos que rigieron la licitación y el Contrato administrativo suscrito bajo el título “Servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos del municipio de Rojales”, de 14 de junio de 2019, en realidad y en la ejecución del contrato, es para la recogida con 2 camiones recolectores durante todo el año y una ruta de refuerzo los meses de Julio y Agosto, así como para la recogida de 64 contenedores de selectiva (28 de papel-cartón y 36 de envases).

Segundo.- Que según lo indicado en la CT-5ª del Informe sobre necesidad de modificación del contrato (CV: AJCD2GP565JTTMHSYY2RDN4SQ), corroborado en el Anexo 1 ANÁLISIS DE DESCARGAS, la prestación de servicio por parte de CESPAS se ajusta a los pliegos que rigieron la licitación y al Contrato administrativo suscrito entre las partes.

Tercero.- Es indispensable modificar el citado Contrato administrativo para poder recoger y transportar la totalidad del residuo de fracción resto que se genera diariamente y de selectiva (papel-cartón-envases) semanalmente.

Cuarto.- Que el incremento sobre el precio de adjudicación de 1.179.084,60 # # (IVA no incluido) asciende a la cantidad de 83.576,70 # (IVA no incluido), lo que supone un incremento porcentual del **7,088 %**: $100 \times 83.576,70 \# / 1.179.084,60 \#$





<i>Contrato 14/06/19</i>	<i>Concepto</i>	<i>Precio una anualidad</i>	<i>Precio adjudicación</i>
<i>3 anualidades</i>	<i>Recogida RSU</i>	<i>390.592,01 #</i>	<i>1.171.776,03 #</i>
<i>3 anualidades</i>	<i>Transporte</i>	<i>2.436,19 #</i>	<i>7.308,57 #</i>
	<i>Total</i>	<i>393.028,20 #</i>	<i>1.179.084,60 #</i>

<i>Modificación</i>	<i>Concepto</i>	<i>Precio una anualidad</i>	<i>Precio adjudicación</i>
<i>3 anualidades</i>	<i>Recogida RSU</i>	<i>390.592,01 #</i>	<i>1.171.776,03 #</i>
<i>3 anualidades</i>	<i>Transporte</i>	<i>2.436,19 #</i>	<i>7.308,57 #</i>
<i>1 anualidad</i>	<i># Recogida RSU</i>	<i>77.681,42 #</i>	<i>77.681,42 #</i>
<i>1 anualidad</i>	<i># Transporte</i>	<i>5.895,28 #</i>	<i>5.895,28 #</i>
	<i>Total</i>	<i>476.604,72 #</i>	<i>1.262.661,30 #</i>
<i>Diferencia</i>			<i>83.576,70 #</i>

Y para que así conste como informe previo justificativo de la necesidad de modificación del contrato, firmo el presente en Rojas en la fecha indicada al margen.”





Sexto.- Con fecha 14 de julio de 2021 se emite informe de Secretaría con CV: 9CFGA72Q6XLL56E5QQGEYA7X, en el que se concluye:

*“Única.- A la vista del informe emitido por el responsable del contrato en el que destaca la necesidad de modificación del Contrato de Servicios de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos para una adecuada prestación del servicio, no alterando las condiciones esenciales del contrato y que de acuerdo con dicho informe la modificaciones propuesta supone el 7,008 % del precio de adjudicación, no rebasando el límite impuesto en el art. 107.3 b) del 10 %, **se informa favorablemente** a la modificación propuesta.*

Por todo ello, y a la vista de la propuesta formulada por el Servicio correspondiente, procede la tramitación del presente expediente administrativo de modificación del contrato de servicios.”

Séptimo.- Consta informe del Técnico Medio de Contratación con C.V: Q6ZMHJA44SZ39NXHP573W6S6 de fecha 19 de julio de 2021.

Octavo.- Con fecha 19 de julio de 2021 se emite informe favorable de fiscalización con CV: SRCLRKFHAKAC2XR67DJARR3FQ.

Noveno.- El incremento sobre el precio de adjudicación del contrato viene determinado por las siguientes actuaciones:





[1] Por incremento ruta de refuerzo en los meses de mayo, junio, septiembre y octubre

[2] Por incremento de kilometraje en transporte ruta de refuerzo

[3] Por incremento de recogida selectiva de Papel-Cartón y Envases.

Décimo.- Obra en el expediente **AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO** con Código de Validación **3PQ72NZRPNH69JLMJM5EXF3YY**.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el punto 2 de la Disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Alcaldía **PROPONE** al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la modificación del Contrato de Servicios de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos con un incremento de 83.576,70 # (IVA no incluido) sobre el precio de adjudicación de 1.179.084,60 # (IVA no incluido), lo que representa un incremento porcentual del 7,088 %: $100 \times 83.576,70 \# / 1.179.084,60 \#$.

SEGUNDO. Notificar la resolución a la mercantil **CESPA.S.A.** contratista de la concesión de servicios, así como los terceros interesados que participaron del proceso de licitación, con traslado de la resolución aprobada por el Pleno."

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Administración, Hacienda, Presupuestos, Patrimonio, Régimen Interior y Personal , en sesión



celebrada el día 22 de julio de 2021.

El Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD de los DIECISIETE (17) MIEMBROS PRESENTES de los DIECISIETE (17) QUE INTEGRAN LA CORPORACIÓN, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la modificación del Contrato de Servicios de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos con un incremento de 83.576,70 € (IVA no incluido) sobre el precio de adjudicación de 1.179.084,60 € (IVA no incluido), lo que representa un incremento porcentual del 7,088 %: $100 \times 83.576,70 \text{ €} / 1.179.084,60 \text{ €}$.

SEGUNDO. Notificar la resolución a la mercantil CESP.A.S.A. contratista de la concesión de servicios, así como los terceros interesados que participaron del proceso de licitación, con traslado de la resolución aprobada por el Pleno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

